

ANEXO VII

AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE GASTO FINANCIAMIENTO (CIGF)

Actividades

I. Sesiones, asistencia a las mismas y acuerdos de la CIGF

De conformidad con el artículo 65, fracción XII, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 (PEF), se informa que en el tercer trimestre del 2003 la CIGF llevó a cabo 7 sesiones ordinarias, de las cuales 3 se efectuaron a nivel de titulares y 4 a nivel de subsecretarios, habiéndose emitido 20 acuerdos, para atender el despacho de los asuntos relacionados con las funciones a su cargo, de conformidad con el Acuerdo de Creación de la CIGF, su Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables.

REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, JULIO-SEPTIEMBRE 2003

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia ^{1/}	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
XVIII	11/07/03	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública (SFP). Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía (SE). 	Acuerdo 03-XVIII-1 Acuerdo 03-XVIII-2*	Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA). Modificación al esquema jurídico. Reestructuración de los créditos a favor del Gobierno Federal que no se encuentran radicados en la Tesorería de la Federación.
XIX	22/07/03	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> Secretario de Hacienda y Crédito Público. Secretario de la Función Pública. Secretario de Economía. 	Acuerdo 03-XI X-1 Acuerdo 03-XI X-2 Acuerdo 03-XI X-3*	Petróleos Mexicanos (Pemex). Informe de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (Pidiregas) al primer semestre de 2003. Comisión Federal de Electricidad (CFE). Informe de los Pidiregas al primer semestre de 2003. Luz y Fuerza del Centro (LyFC). Situación de la cartera vencida de los municipios y organismos operadores de agua.
XX	13/08/03	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol). Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales (SE). 	Acuerdo 03-XX-1* Acuerdo 03-XX-2*	Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (Fonden), para los estados de Durango, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Yucatán y Zacatecas, para la atención de los daños provocados por diversos fenómenos naturales. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños causados por el hundimiento de suelos ocurrido durante los días 3, 4, 5 y 6 de abril de 2003 y que afectó a 1 municipio en el Estado de Chiapas.
XXI	29/08/03	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> Secretario de Hacienda y Crédito Público. Secretario de la Función Pública. Secretaria de Desarrollo Social. Secretario de Economía. Secretario del Trabajo y Previsión Social. 	Acuerdo 03-XXI-1*	Informe sobre la sesión celebrada en el mes de agosto a nivel subsecretarios.

REPORTE DE SESIONES DE LA CIGF, JULIO-SEPTIEMBRE 2003

Sesión	Fecha	Nivel	Asistencia ^{1/}	Acuerdos y temas revisados por la CIGF	
XXII	03/09/03	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). 	Acuerdo 03-XXII-1 Acuerdo 03-XXII-2 Acuerdo 03-XXII-3 Acuerdo 03-XXII-4* Acuerdo 03-XXII-5* Acuerdo 03-XXII-6*	CFE. Evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado al mes de junio de 2003. LyFC. Evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado al mes de junio de 2003. Lotería Nacional para la Asistencia Pública. Evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado al mes de junio de 2003. Solicitud de recursos para atender los daños ocasionados por las inundaciones durante los días 27 y 28 de octubre de 2002, a consecuencia de los flujos de agua provenientes del Estado de Campeche, y que afectaron al Municipio de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo. Solicitud de recursos para atender los daños provocados por las lluvias atípicas e impredecibles que se presentaron del 30 de octubre al 6 de noviembre de 2002 y que afectaron a 40 municipios del Estado de Nuevo León. Solicitud de recursos para atender los daños provocados por la sequía atípica e impredecible que afectó a 73 municipios del Estado de Veracruz.
XXIII	24/09/03	Subsecretarios	<ul style="list-style-type: none"> Subsecretario de Egresos (SHCP). Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SFP). Subsecretario de Desarrollo Social y Humano (Sedesol). Subsecretario de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales (SE). 	Acuerdo 03-XXIII-1 Acuerdo 03-XXIII-2 Acuerdo 03-XXIII-3* Acuerdo 03-XXIII-4* Acuerdo 03-XXIII-5	Pemex. Segundo reporte trimestral 2003 de las metas de operación, de presupuesto y financieras. Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. Evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado al mes de junio de 2003. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las inundaciones atípicas, que afectaron a 6 municipios del Estado de Veracruz. Solicitud de recursos con cargo al Fideicomiso Fonden, para atender los daños provocados por las lluvias atípicas e impredecibles, que afectaron al Municipio de Puebla del Estado del mismo nombre. Estrategia para agilizar los tiempos de respuesta para la atención de fenómenos naturales.
XXIV	30/09/03	Titulares	<ul style="list-style-type: none"> Secretario de Hacienda y Crédito Público. Secretario de la Función Pública. Secretaria de Desarrollo Social. Secretario de Economía. Secretario del Trabajo y Previsión Social. 	Acuerdo 03-XXIV-1*	Informe sobre las sesiones celebradas en el mes de septiembre a nivel subsecretarios.

*_/ No se incorporaron en el cuadro "Grado de Avance de los Acuerdos, Marzo de 2002 a Septiembre de 2003", en razón de que la CIGF no estableció algún compromiso pendiente.

1_/ De conformidad con los artículos tercero y octavo del Acuerdo de Creación y el artículo 4 del Reglamento Interior de la CIGF.

Fuente: Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento.

II. Grado de avance de los acuerdos

Respecto al grado de avance en el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento (CIGF), por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se presentan los acuerdos efectuados desde el mes de marzo de 2002 que estaban pendientes de solventarse, en virtud de que en los informes de ese año existían avances parciales.

De 49 compromisos pendientes contemplados en 32 acuerdos emitidos desde marzo de 2002, 12 se han cumplido, 26 presentan diversos grados de avance y 11 están sin avance.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2003												
Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>02-VI-2, inciso d)</p> <p>Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), en forma conjunta con la Secretaría de Economía (SE), presente a la consideración de la CIGF, un planteamiento sobre las medidas estructurales a implantar para resolver la problemática de la industria azucarera, que incluya un calendario de ejecución para dichas medidas y haga explícitos los costos asociados a las mismas.</p>												<p>La Sagarpa está revisando los aspectos que influyen en la problemática del sector, proponiendo las siguientes acciones:</p> <p>1.- Crear un grupo de trabajo para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sugerir reformas al Decreto Cañero. • Reformar el Contrato Ley. • Promover el consumo interno. • Crear un mercado de físicos. • Incrementar las exportaciones de azúcar mexicana en el marco del TLCAN. • Desarrollo tecnológico de nuevos productos, cogeneración de energía, azúcar líquida, captura de carbono, etanol, entre otros. <p>2.- Crear un programa especial para fomentar la comercialización y aumento del contenido de sacarosa y nuevas variedades en el campo cañero.</p> <p>3.- Crear un programa estratégico de reconversión en ingenios no rentables.</p> <p>En sesión de Comité Técnico celebrada el 12 de marzo pasado, el Director General del Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA) manifestó que para el 2003 se buscará impulsar un mercado azucarero más seguro y ordenado que permita una operación más eficiente, transparente y productiva, mediante una saludable interacción con los ingenios privados que participan en los foros de trabajo de la Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcoholes (CNIAA).</p> <p>Asimismo, se planteó la necesidad de desarrollar un sistema administrativo contable computarizado para homologar la operación de los ingenios; la necesidad de cimentar una plataforma seria y responsable de distribuidores del Fideicomiso Comercializador (FICO), dando apertura a la industria embotelladora y alimenticia y adoptando una política de precios que permita para el 2005 recuperar los rezagos existentes desde 1996.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
												Mediante comunicado N° 312-A.-002018 del 17 de octubre del 2003, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.
<p>02-XI-3, inciso c)</p> <p>Solicitar al FEESA que envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF, para su distribución entre los subsecretarios miembros de la Comisión y demás instancias involucradas, un informe sobre la plantilla completa del FEESA y el personal que se hará cargo de la operación de los ingenios, incluyendo el personal contratado por la empresa PISSA Servicios Corporativos, S.A. de C.V., en el cual se precise su integración y las funciones que se llevarán a cabo.</p>												<p>No se ha presentado a la CIGF el reporte de la plantilla de personal empleado en el esquema operativo de los ingenios y los vehículos financieros y jurídicos. En sesión del H. Comité Técnico del FEESA, celebrada el 12 de marzo de 2003, se informó sobre la contratación de prestadores de servicios externos (out - sourcing) y la estructura funcional del FEESA, PROASA y FICO.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A.-002018 del 17 de octubre del 2003, se le solicitó su intervención al Titular de la Sagarpa, para que se remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p>
<p>02-XV-1, inciso b)</p> <p>Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) requerirá al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el reembolso a la Federación del total del importe que fue pagado como indemnización a la empresa Metalclad Corporation, de acuerdo al laudo emitido por la Corte de Vancouver y por las Cortes Provinciales de Columbia Británica.</p>												<p>La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) manifiesta que revisará con la SHCP, cuál sería el procedimiento para gestionar ante el Gobierno del Estado, la devolución de los recursos.</p> <p>La Semarnat reporta, con respecto a la restauración ambiental del confinamiento de residuos peligrosos ubicado en Guadalcázar SLP, que el 17 de junio del año en curso, se realizó una reunión en la cual se tomó el acuerdo de realizar una consulta a la Secretaría de la Función Pública (SFP) sobre el cumplimiento que deberán dar a la Ley de Obras Públicas para la realización de las obras de restauración; asimismo, señalaron que los términos de referencia para que se efectúe la formulación del contrato respectivo están en poder de la Oficialía Mayor.</p>
<p>02-XV-1, inciso e)</p> <p>Que se presente en su oportunidad al poder legislativo, la estrategia que está desarrollando la Semarnat, la cual incluye el desarrollo de un mecanismo financiero específico para restauraciones ambientales, y prevé que los generadores de residuos tóxicos paguen los derechos correspondientes, los cuales serán utilizados para financiar dichas restauraciones.</p>												El 8 de octubre de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>02-XVI-2, inciso d)</p> <p>Que para atender la situación financiera de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe) y evitar que se convierta en una entidad deficitaria como resultado de la concesión de las autopistas al Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), la SHCP y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (i) pondrán a la consideración del H. Congreso de la Unión una modificación de la Ley Federal de Derechos para el ejercicio fiscal 2003, para que Capufe pague el 5.0% de los derechos sobre sus ingresos por venta de servicios en vez de pagar el 5.8% del valor de sus activos (ii) evaluarán alternativas de ingreso y mecanismos para incrementar la eficiencia de Capufe, y (iii) una vez realizados los estudios actuariales correspondientes, se someterá a consideración de la CIGF la propuesta en la que se prevean los recursos necesarios por parte del Gobierno Federal para atender la contingencia laboral que enfrenta Capufe.</p>												<p>El Acuerdo está prácticamente cumplido por parte del Organismo. En sesión del Consejo de Administración de Capufe el 30 de mayo de 2003, se autorizó el registro de la reserva recomendada por el estudio actuarial contratado por el Organismo. Está pendiente la definición de Capufe para prever los recursos para atender la contingencia laboral.</p>
<p>02-XVI-4, inciso a)</p> <p>Que en lo referente a los avances en la recuperación de la cartera a cargo del Fideicomiso de Recuperación de Cartera, el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito elaborará y presentará una nueva nota a consideración de la CIGF, en la que sean solventados los comentarios u observaciones realizados en la Comisión por parte de sus miembros y de la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF), o bien, los que con posterioridad le hagan llegar por conducto de la Secretaría Técnica de la CIGF.</p>												<p>No se recibieron comentarios adicionales por parte de los miembros de la CIGF.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>02-XXII-4, inciso a)</p> <p>Dar por presentado el alcance al informe conforme se estableció en el inciso b) del acuerdo 02-XI-4 de fecha 15 de mayo de 2002, sin perjuicio de que los miembros de la CIGF puedan solicitar información aclaratoria adicional, en cuyo caso, lo harán saber por escrito a la Secretaría Técnica de la CIGF para que por su conducto el Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER) envíe dicha información en los términos y plazos que la Secretaría Técnica establezca y la misma pueda ser distribuida entre los subsecretarios miembros de la CIGF y demás instancias involucradas.</p>												<p>El informe presentado el 25 de septiembre de 2002 contiene acciones para la extinción, pero adolece de medidas que garanticen el traslado de sus funciones a una Dirección General o a un Órgano Desconcentrado.</p> <p>En la sesión del 12 de diciembre de 2002 se planteó una prórroga para la extinción hasta el 31 de diciembre de 2003, en tanto se define la naturaleza jurídica del nuevo organismo que sustituirá al CONOCER, lo cual no fue aceptado por la CIGF.</p> <p>En una reunión celebrada el 11 de abril de 2003 en la que participaron la SHCP, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la SFP, el CONOCER y la Secretaría Técnica de la CIGF, se revisaron dos notas preparadas por el CONOCER: una justificativa del incumplimiento de los términos del acuerdo que señala su extinción al 31 de diciembre y otra sobre la creación del nuevo organismo que sustituirá al CONOCER, en la cual se establecieron las directrices que debían considerarse en su elaboración.</p> <p>Mediante nota REF: 0506 del 24 de junio de 2003, la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó la opinión de los integrantes de la Comisión, sobre la nota presentada por el CONOCER y posteriormente se tuvo una reunión entre la SHCP y el CONOCER para discutir los comentarios recibidos.</p> <p>La Secretaría Técnica envió a los miembros de la Comisión una nueva versión de la nota para sus comentarios, los cuales le fueron remitidos mediante oficio SCAGP/200/246/2003 por la Subsecretaría de Control y Auditoría de la SFP el 13 de agosto de 2003.</p> <p>El 18 de septiembre de 2003 con oficio SPC/218/2003 el Subsecretario de Planeación y Coordinación de la SEP remitió al Secretario Técnico de la CIGF la nota con la atenta solicitud de incluirla en la próxima reunión de trabajo de la CIGF.</p> <p>El 1 de octubre de 2003, se llevó a cabo una reunión en la oficina del Subsecretario de Egresos, en la cual se acordó celebrar una más a la brevedad posible; sin embargo, la SEP pidió postergarla, sin que a la fecha se tenga mayor noticia al respecto.</p> <p>Se planteó una prórroga para la extinción hasta el 31 de diciembre de 2003, en tanto se define la naturaleza jurídica del nuevo organismo que sustituirá al CONOCER, lo cual no fue aceptado por la CIGF.</p> <p>Se presentaron dos notas a la CIGF, una justificatoria del incumplimiento de los términos del acuerdo que señala su extinción al 31 de diciembre de 2002 y otra, sobre la creación del nuevo organismo o figura que sustituirá al CONOCER.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
												Posteriormente, y con la finalidad de discutir sobre dichas notas, se sostuvo una reunión de trabajo entre la SHCP y el CONOCER; sin embargo, a última hora se volvió a emitir una nueva versión de la nota, misma que a petición de la SEP deberá incluirse en la próxima reunión de trabajo de la CIGF. Finalmente, a pesar del último señalamiento de la SEP, ésta postergó la reunión de trabajo.
<p>02-XXII-4, inciso c)</p> <p>Sobre la nota a que se hace referencia en el numeral 3) de este acuerdo y la cual fue distribuida durante esta sesión, instruir a la Secretaría Técnica que por su conducto recabe la opinión de los miembros de la CIGF sobre la procedencia de los acuerdos planteados en la nota de referencia y que de así considerarlo pertinente, se presenten a la consideración de la CIGF en una próxima sesión.</p>												Continúa supeditado el seguimiento de este acuerdo a que se lleve a cabo lo señalado en el comentario anterior.
<p>02-XXXII-2, inciso b)</p> <p>Que de conformidad con los artículos 182, fracción VIII y 186 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal (Manual de Normas), dictaminar favorablemente las modificaciones al contrato de fideicomiso del FEESA, con excepción de la cláusula octava, inciso I) (inciso "ele"), condicionado a que se lleven a cabo las gestiones y trámites correspondientes para la formalización y el registro del convenio modificatorio, en términos de dichos preceptos del Manual de Normas.</p>												<p>En la sesión del H. Comité Técnico del FEESA del 26 de junio de 2003, se informó que las modificaciones al Contrato de Fideicomiso, se encuentran en revisión en la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPP "B") de la SHCP. Asimismo, se informó que mediante oficio 529-11-DLCF.01, la PFF envió al FEESA el texto definitivo de la cláusula octava inciso I) ("ele"), mismo que se remitió a la Sagarpa para ser considerado dentro del trámite de modificación del referido Contrato.</p> <p>Con Oficio I6U/DCJ/264/03 del 18 de septiembre de 2003, el Director Corporativo y Jurídico del FEESA, remitió al Director General de Eficiencia Financiera y Rendición de Cuentas de la SAGARPA, el proyecto de Convenio Modificatorio, a efecto que por su conducto se obtenga el dictamen jurídico de la PFF y posteriormente se formalice.</p> <p>Con oficio N° 312-A.-001898 de fecha 1 de octubre del 2003, la DGPP "B" remitió a la Dirección General Jurídica de Egresos, el proyecto de Convenio Modificatorio en cuestión, a fin de que por su conducto se lleve a cabo ante la PFF la autorización jurídica de dicho documento.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A.-002018 del 17 de octubre del 2003, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>02-XXXII-2, inciso d)</p> <p>Que con referencia a la cláusula octava, inciso l) (inciso "ele"), el Grupo de Trabajo a que se hace referencia en la nota presentada ante la CIGF y en el inciso c) de este acuerdo, analizará a la brevedad la modificación a la referida cláusula y una vez logrado el acuerdo sobre el mismo, se presentará en una próxima sesión de la CIGF los términos de cómo quedaría definido el referido inciso l) (inciso "ele"), con el objeto de que se incorpore en el convenio modificatorio del contrato de fideicomiso del FEESA.</p>												<p>En la sesión del H. Comité Técnico del FEESA, celebrada el 26 de junio de 2003, se informó que las modificaciones al Contrato de Fideicomiso, se encuentran en revisión en la DGPP "B" de la SHCP. Asimismo, se informó que mediante oficio 529-11-DLCF.01, la PFF envió al FEESA el texto definitivo de la cláusula octava inciso "L", mismo que se remitió a la Sagarpa para ser considerado dentro del trámite de modificación del referido Contrato. El texto modificado es el siguiente: "Analizar y aprobar, en su caso, los informes del Director General, con la intervención que corresponda al Comisario designado por la SFP, así como conocer los programas de administración y operación de las Unidades Industriales".</p> <p>Con oficio N° 312-A.-001898 de fecha 1 de octubre del 2003, la DGPP "B" remitió a la Dirección General Jurídica de Egresos, el proyecto de Convenio Modificatorio en cuestión, a fin de que por su conducto se lleve a cabo ante la PFF la autorización jurídica de dicho documento.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A.-002018 del 17 de octubre del 2003, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p>
<p>02-XXXII-2, inciso e)</p> <p>Que Nacional Financiera, SNC (Nafin), previa aprobación de su Consejo Directivo y de la SHCP, participe como aportante mayoritario en las empresas que se establecerán conforme al nuevo esquema jurídico para administrar los ingenios expropiados.</p>												<p>En sesión del H. Comité Técnico del FEESA, celebrada el 26 de junio de 2003, se aprobó la modificación del esquema aprobado por la CIGF, en el sentido de que en lugar de crear sociedades anónimas, se constituyan fideicomisos, toda vez que el esquema original, registra impactos fiscales y financieros para Nafin; propuesta que previa sanción de la PFF, se presentará a consideración de la CIGF.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A.-002018 del 17 de octubre del 2003, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>02-XXXII-3, inciso b)</p> <p>Que en razón de que se está en desacuerdo con la prórroga para la extinción del CONOCER, a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2003, solicitar al CONOCER que presente en la próxima sesión de la CIGF, con el objeto de que en su caso se dictamine una prórroga de enero a marzo de 2003, el pronunciamiento por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), mediante el cual dicha instancia manifieste tener conocimiento de que dicho fideicomiso desahogará, dentro de los primeros 90 días hábiles del año 2003, los asuntos pendientes referentes a eliminar la estructura de personal y del bien inmueble que ocupa actualmente el CONOCER, así como un programa que detalle el destino que se dará al inmueble de referencia y la manera de resolver el compromiso laboral pendiente con los consultores con los que actualmente cuenta.</p>												<p>En una reunión celebrada el 11 de abril de 2003 en la que participaron la SHCP, la SEP, la SFP, el CONOCER y la Secretaría Técnica de la CIGF, se revisaron dos notas preparadas por el CONOCER: una justificación por el incumplimiento de los términos del acuerdo que señala su extinción al 31 de diciembre de 2002 y otra sobre la creación del nuevo organismo que sustituirá al CONOCER, en la cual se establecieron las directrices que debían considerarse en su elaboración.</p> <p>Con nota REF: 0506 de 24 de junio 2003, la Secretaría Técnica de la CIGF solicitó la opinión de los integrantes de la Comisión, sobre la nota presentada por el CONOCER y posteriormente se tuvo una reunión entre la SHCP y el CONOCER para discutir los comentarios recibidos.</p> <p>La Secretaría Técnica envió a los miembros de la Comisión una nueva versión de la nota para sus comentarios, los cuales le fueron remitidos mediante oficio SCAGP/200/246/2003 por la Subsecretaría de Control y Auditoría de la SFP el 13 de agosto de 2003.</p> <p>El 18 de septiembre de 2003 con oficio SPC/218/2003 el Subsecretario de Planeación y Coordinación de la SEP remitió al Secretario Técnico de la CIGF la nota con la solicitud de incluirla en la próxima reunión de trabajo de la CIGF.</p> <p>El 1 de octubre de 2003, se llevó a cabo una reunión en la oficina del Subsecretario de Egresos, en la cual se acordó celebrar una más a la brevedad posible; sin embargo, la SEP pidió postergarla, sin que a la fecha se tenga mayor noticia al respecto.</p>
<p>02-XXXII-3, inciso c)</p> <p>Que en la sesión a que se hace referencia en el inciso anterior, también se presente un plan de trabajo que contenga un calendario sobre las actividades que llevará a cabo el CONOCER en el primer trimestre de 2003.</p>												<p>El CONOCER envió a la CIGF un plan de trabajo y calendario de actividades para solventar la recomendación de la ASF en los términos definidos por la CIGF, mediante la transmisión de la propiedad del inmueble a la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (Cabin) y la contratación de los consultores por la SEP. En dicho plan no se considera la extinción.</p> <p>La Unidad Administradora del Proyecto para la Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación de la SEP manifestó que no existe inconveniente para que la SEP contrate la estructura ocupacional del CONOCER.</p> <p>Cabin señaló que, previa conformidad del Fideicomitente (SHCP), la fiduciaria como adquirente del bien, está facultada para transmitir la propiedad del inmueble del CONOCER al Gobierno Federal, contando con el acuerdo del Comité Técnico del fideicomiso.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
												<p>El CONOCER con oficio S.E. 02/539 del 19 de diciembre de 2002 suscrito por su Secretario Ejecutivo, remitió a la Secretaría Técnica de la CIGF el calendario de actividades, cuyo fin es la normalización de la operación del CONOCER y no la extinción.</p> <p>Dicho plan de trabajo fue remitido a los miembros de la CIGF para su procedencia, el cual en opinión de los mismos no cumple con la solicitado.</p>
<p>03-I-3, inciso d) Que la SCT y la SHCP presentarán en una sesión de la CIGF, el programa de bursatilización de carreteras 2003.</p>												Pendiente.
<p>03-II-5, inciso b) Que Pemex Petroquímica (PPQ) enviará a la Secretaría Técnica de la CIGF, un informe detallado en que se sustenten las causas por las cuales no se ha aumentado el precio del etilenglicol y el impacto que ha tenido en las finanzas nacionales, así como las opciones para resolver la problemática de la cadena etileno-óxido de etileno-etilenglicol, con las ventajas y desventajas de cada una ellas y que representen el menor impacto en las finanzas públicas de llevarse a cabo la cancelación o, en su caso, la renegociación del contrato con Polioles, S.A. de C.V., con el objeto de que dicho informe se discuta en el seno de la CIGF, en el entendido de que previamente PPQ deberá incorporar al mismo, los comentarios que a través de la Secretaría Técnica le hagan llegar, en su caso, los miembros de la Comisión.</p>											<p>Mediante nota del 30 de junio del año en curso, dirigida a los miembros de la CIGF, se envió la nota titulada "Informe del Estado de las Negociaciones del Etilenglicol con Polioles S.A. de C.V.", con el objeto de contar a la brevedad con comentarios a la misma, para dar cumplimiento al inciso b) del acuerdo en comento.</p> <p>Con oficio UCEGP/2097957/2003 del 11 de julio del presente, la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP remite comentarios a dicho informe.</p>	
<p>03-III-3, inciso b) Que Luz y Fuerza del Centro (LyFC) remitirá a la Secretaría Técnica de la CIGF, una nota que plantee la problemática de la entidad referente a la cartera vencida, con la finalidad de que sea agendada para la próxima sesión ordinaria a nivel titulares.</p>											<p>Mediante acuerdo 03-VIII-2 del 22 de abril de 2003, la CIGF tomó conocimiento del informe titulado: "LFC: Situación de la cartera vencida al cierre de 2002, con municipios y organismos operadores de agua", en cumplimiento al inciso b) del acuerdo 03-III-3.</p> <p>Asimismo, el tema se presentó en la XIX sesión ordinaria de la CIGF a nivel de titulares del 22 de julio de 2003.</p>	

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-V-2, inciso b)</p> <p>Que de conformidad con el inciso a) del acuerdo 01-I-2, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) informe a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (actualmente Secretaría de la Función Pública), en un plazo no mayor a 60 días naturales, sobre los resultados de la auditoría practicada por el despacho Domínguez, Castillo y Asociados, S.C., y, en su caso, alguna otra realizada, con que se haya determinado cualquier pasivo oculto que pudiera atribuirse al socio coinversionista, haciéndolo también del conocimiento de la Secretaría Técnica de la CIGF, a efecto de que se dé de baja el compromiso pendiente en el sistema.</p>												<p>La Dirección de Administración y Sistemas de Fonatur contrató al despacho AVAN C Desarrollo de Negocios, S.C., para llevar a cabo la ampliación a la auditoría realizada por el Despacho Domínguez, Castillo y Asociados, S.C., con el objetivo de determinar cualquier pasivo oculto que pudiera atribuirse al socio coinversionista de Fonatur, en la empresa Rincón Sabroso, S.A. de C.V.</p> <p>El C.P. Marcos López Hernández, de la firma AVAN C, presentó el 31 de mayo a Fonatur un borrador del resultado de su revisión a los estados financieros de Rincón Sabroso, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1997, con el fin de conocer a través de eventos subsecuentes todas aquellas implicaciones de carácter financiero, fiscal y legal que pudieran afectar dichos estados financieros.</p> <p>En atención al acuerdo de la CIGF, la Dirección de Administración y Sistemas de Fonatur envió a la SFP el pasado 24 de julio, el resultado de la revisión limitada practicada por el despacho Domínguez, Castillo y Asociados, S.C., sobre el contenido de la información relacionada con la inversión realizada en la empresa Rincón Sabroso, S.A. de C.V., por el período del 17 de enero de 1992, al 31 de octubre de 1997; así como la revisión limitada a los estados financieros de la misma empresa al 31 de diciembre de 1997, emitida por el despacho AVAN C Desarrollo de Negocios, S.C.</p> <p>Del análisis de ambos documentos, se concluye que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- En 1997, Fonatur negoció la deuda de Rincón Sabroso, S.A. de C.V., contraída con Banco Mexicano, S.A., en términos ventajosos, obteniendo como dación en pago, las acciones propiedad de los socios privados. 2.- Los ajustes contables realizados a partir de 1998 hasta 2002, eliminan los pasivos ocultos detectados en la revisión limitada a los estados financieros al 31 de diciembre de 1997. <p>Por lo descrito anteriormente, sólo falta que se le informe oficialmente a la Secretaría Técnica de la CIGF.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
03-V-4, inciso f) Que la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP, en forma conjunta con la Coordinación General de Protección Civil (CGPC) de la Secretaría de Gobernación (Segob) presenten en una próxima sesión una nota referente a la problemática de la cobertura de los seguros contratados por las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.												Mediante oficios Nos. 801.381 y 801.382, ambos de fecha 25 de septiembre de 2003, dirigidos a los Titulares de la CGPC de la Segob y de UPCP, se reiteró que la Secretaría Técnica de la CIGF queda en espera de la nota a que hace referencia el Acuerdo en comento, con el objeto de programar su presentación en el seno de la Comisión. Se formuló nota con la Unidad de Crédito Público y se encuentra en revisión de las partes (Segob-SHCP). La nota se encuentra en revisión por parte de la CGPC y UPCP de la SHCP y en la próxima reunión de la CIGF, se dará a conocer dicho documento.
03-VIII-2, inciso c) Que en una próxima sesión de la CIGF a nivel titulares se informe el avance de las acciones comentadas en el inciso b) del presente acuerdo, referentes a la instrumentación de convenios de reconocimiento de adeudo, forma de pago y de cancelación de adeudos a cargo de los municipios y los organismos operadores de agua.												El tema se presentó en la XIX sesión ordinaria a nivel titulares del 22 de julio de 2003.
03-VIII-5, inciso b) Que la Sagarpa analice con la SFP las diferentes alternativas sobre la participación que Financiera Nacional Azucarera, SNC (FINA), tiene en los juicios de amparo interpuestos.												Con base en la información proporcionada por la Sagarpa, la SFP ha dado seguimiento al estado procesal que guardan los juicios de amparo. Aún no se recibe la información relativa a FINA como tercero perjudicado al tener en prenda títulos accionarios por los préstamos que otorgó a los ingenios expropiados. El 22 de septiembre se llevó a cabo una reunión con los jurídicos de Sagarpa, SHCP, FINA, SFP, FEESA y PFF para coordinar el proceso de indemnización de 13 ingenios en los que el Decreto se encuentra firme. A la fecha aún no se concluyen estas definiciones, en donde se deben determinar entre otros aspectos, el orden concursal para que estas dependencias puedan hacer efectivos los adeudos que tienen los ingenios con las mismas.
03-VIII-5, inciso d) Que el FEESA presente en fecha próxima a la CIGF, un informe sobre la problemática de dicho fideicomiso que incluya, entre otros, los aspectos señalados con anterioridad (fiscales, laborales, financieros, operativos y contables), así como las propuestas de solución.												Mediante acuerdo 03-XVIII-1 del 11 de julio de 2003, la CIGF tomó nota del informe presentado para dar cumplimiento al inciso en comento.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-IX-10, inciso d)</p> <p>Que en concordancia con el inciso anterior, la UCP de la SHCP modifique en lo que corresponda el Proyecto de Reglas de Operación del Programa presentado en esta sesión y opinado favorablemente mediante en el inciso b) de este acuerdo, a fin de incorporar a la SE como dependencia coordinadora de sector facultada para emitir opinión en el ámbito de sus atribuciones respecto a los proyectos de alto impacto social que le sean presentados.</p>												Pendiente.
<p>03-IX-10, inciso e)</p> <p>Que previo a la suscripción de las Reglas de Operación del Programa, la UCP de la SHCP consulte con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria respecto a la necesidad de elaborar una manifestación de impacto regulatorio, en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo</p>												Pendiente.
<p>03-X-2, inciso b)</p> <p>Recomendar que funcionarios públicos de la Sagarpa, Comisión Federal de Competencia (CFC), FEESA y de las unidades administrativas de la SHCP competentes, así como personal del FICO, se reúnan con el objeto de que se aclaren los puntos contenidos en la nota y se proporcione a la CFC toda aquella información que permita proseguir el análisis de competencia económica y concluir el procedimiento iniciado ante la CFC. Los avances en este sentido se harán del conocimiento de los Subsecretarios miembros de la Comisión e instancias involucradas, por conducto de la Secretaría Técnica.</p>												<p>El 2 de junio de 2003, la CFC informó de la resolución en la que autoriza la concentración al FICO en el mercado del azúcar, condicionada a que el FICO deberá extinguirse en un plazo de dos años a partir de la notificación de la misma, prorrogable un año adicional ante causa justificada.</p> <p>Sólo queda pendiente el envío de dicha resolución a la Secretaría Técnica para que ésta a su vez la remita a los Subsecretarios miembros de la Comisión e instancias involucradas.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A.-002018 del 17 de octubre del 2003, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p>
<p>03-XI-1, inciso b)</p> <p>Que el Servicio Postal Mexicano (Sepomex), por conducto de su coordinadora de sector y con la opinión favorable de ésta, envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF una nota complementaria en la que se expongan de manera integral los avances logrados y proyectos contemplados para suprimir el déficit de operación de la entidad y mejorar la prestación del servicio postal, con la finalidad de que sea agendada en una próxima sesión ordinaria de la CIGF a nivel Titulares.</p>												<p>En sesión del 3 de julio de la Junta Directiva de Sepomex, se informó que dicho documento se encuentra en elaboración y que en breve se someterá a la autorización de la Coordinadora de Sector.</p> <p>El 29 de septiembre de 2003, se informó a la Junta Directiva que la nota complementaria continúa en elaboración.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-XII-2, inciso d)</p> <p>Solicitarle a la SHCP que explore nuevos esquemas para el ejercicio fiscal 2004, en los que se incorporen mecanismos de medición y evaluación más flexibles, y que revise la relación de las entidades y órganos administrativos desconcentrados que actualmente suscriben convenios y bases de desempeño, a efecto de valorar su depuración.</p>												<p>La UPCP de la SHCP está revisando y elaborando una propuesta de simplificación.</p>
<p>03-XII-3, inciso c)</p> <p>Dar un plazo de cinco días hábiles a los miembros de las comisiones, a partir de que reciban la nueva versión del glosario de términos, para remitir a la Secretaría Técnica sus comentarios para que ésta los haga llegar a la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta, a efecto de que valore su incorporación en el texto definitivo.</p>												<p>Mediante oficio 801.3.306 del 31 de julio de 2003, dirigido a los miembros de la CIGF y de la Comisión Intersecretarial de Desincorporación, se envió copia del documento definitivo del "Glosario de términos a utilizarse en los acuerdos que emitirían las Comisiones Intersecretariales de Gasto Financiamiento (CIGF) y de Desincorporación (CID)".</p>
<p>03-XIV-2, inciso b)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) lo siguiente: 1) que realice las acciones necesarias para disminuir el saldo vencido que tiene con Petróleos Mexicanos (Pemex) por la adquisición de combustibles, el cual se ha derivado de sujetarse a la estacionalidad del calendario autorizado, 2) que considere la posibilidad de efectuar una reprogramación del calendario de gasto, principalmente en los capítulos de materiales y suministros e inversión física, 3) que lleve a cabo un seguimiento en aquellos atrasos relativos a mantenimiento, 4) que en las próximas evaluaciones trimestrales cumpla con el plazo establecido en el artículo 4, fracción VI del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 (PEF 2003) y en la entrega oportuna de la información a la CIGF, y 5) que en las futuras evaluaciones trimestrales que se presenten en el seno de la CIGF, se incorporen todas las explicaciones a las variaciones del presupuesto, así como de las metas operativas, con el correspondiente desglose en el apartado a generación.</p>												<p>Mediante acuerdo 03-XXII-1 del 3 de septiembre de 2003, la CIGF acuerdo dar por desahogados los compromisos a que hace referencia el inciso b) del acuerdo 03-XIV-2 del 11 de junio de 2003.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-XV-1, inciso b)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a LyFC lo siguiente: 1) que realice las acciones necesarias para disminuir el saldo de la cartera vencida que tiene con la CFE por la adquisición de energía eléctrica, 2) que en las próximas evaluaciones cumpla con el plazo establecido en el artículo 4, fracción VI del PEF 2003 en la entrega oportuna de la información a la SHCP y a la SFP, y 3) que en las próximas evaluaciones trimestrales que se presenten en el seno de la Comisión, informe sobre la situación que guarda la cartera vencida por la compra de energía a la CFE, así como por la prestación del servicio de energía eléctrica a municipios y organismos operadores de agua, así como también sobre los actos realizados para dar cumplimiento al inciso b) del acuerdo 03-VIII-2, de fecha 22 de abril de 2003, particularmente sobre el inicio de la aplicación de las acciones penales o judiciales procedentes referidas en dicho inciso.</p>												Mediante acuerdo 03-XXII-2 del 3 de septiembre de 2003, la CIGF dio por desahogado dicho compromiso, tomando en consideración lo señalado en la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP.
<p>03-XVIII-1, inciso b)</p> <p>Tomar conocimiento de la propuesta de modificación al esquema jurídico, para administrar los ingenios expropiados, presentado por la Dirección Corporativa y Jurídica del FEESA, emitiendo su opinión favorable en lo general respecto del mismo, condicionado a que se analice por parte de las áreas jurídicas implicadas, la conveniencia de que el FEESA participe con el carácter de fideicomisario en los diversos fideicomisos privados que se crearían, considerando particularmente los impactos que se pudiesen generar con dicha participación, para lo cual, las áreas jurídicas se reunirán a la brevedad con las unidades técnicas involucradas, con la finalidad de que se determine lo conducente y se informe a la Comisión.</p>												<p>Los contratos de los fideicomisos se encuentran en revisión y trámite ante las diversas instancias.</p> <p>Mediante comunicado N° 312-A.-002018 del 17 de octubre del 2003, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.</p>
<p>03-XVIII-1, inciso c)</p> <p>Que la Sagarpa, en su carácter de coordinadora de sector del FEESA, presente en una próxima sesión de la CIGF, un informe sobre las posibles contingencias o escenarios que se presentarían en caso de haber variación en el precio del azúcar en el mercado, así como sus propuestas de solución.</p>												Mediante comunicado N° 312-A.-002018 del 17 de octubre del 2003, se solicitó la intervención del Titular de la Sagarpa, para que remitan a la Secretaría Técnica de la CIGF los comentarios y/o situación actual que guarda el acuerdo en cuestión.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-XIX-1, inciso d)</p> <p>Que en el próximo informe semestral que presente Pemex en el seno de la CIGF, se incorpore lo siguiente: 1) un reporte comparativo de la rentabilidad actual de cada uno de los proyectos respecto a la rentabilidad estimada en el análisis costo y beneficio con que fue autorizado, 2) un balance sobre los resultados obtenidos por la entidad, con y sin Pidiregas, a efecto de evaluar la importancia de los proyectos, 3) las perspectivas de los flujos esperados para los siguientes 15-20 años, y 4) la problemática que presentan los proyectos de Salina Cruz, Madero y Cadereyta de Pemex Refinación, así como la Planta de Nitrógeno de Pemex Exploración y Producción en Cantarell.</p>												Pendiente.
<p>03-XIX-2, inciso b)</p> <p>Que la DGPP "B" de la SHCP, envíe a la Secretaría Técnica de la CIGF, un pronunciamiento en el sentido de que ha verificado que la información presentada por la CFE -Informe de los Pidiregas al primer semestre de 2003-, se apega a lo señalado por los artículos 48 y 49 del PEF 2003, con el objeto de que dicho pronunciamiento sea distribuido entre los miembros de la Comisión e instancias involucradas.</p>												<p>Mediante oficio No. 312.A.-001467 del 1 de agosto de 2003, el Director General de Programación y Presupuesto "B" de la SHCP, remitió a la Secretaría Técnica de la CIGF un pronunciamiento sobre el avance de los Pidiregas al primer semestre de 2003.</p> <p>Por su parte, la Secretaría Técnica de la CIGF, remitió copia de dicho oficio a los miembros de la Comisión mediante nota Ref.: 0570 de fecha 6 de agosto de 2003.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-XXII-1, inciso b)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SHFP, recomendar a la CFE lo siguiente: 1) que en una próxima sesión abunde sobre los motivos de los retrasos en las obras de las tres centrales de ciclo combinado de productores externos de energía (Naco Nogales, Mexicali y Chihuahua III) y, en su caso, las penalidades a que se hayan hecho acreedores; 2) que en los próximos informes trimestrales, presente una explicación de los retrasos de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo que estén en etapa de construcción, con respecto a las fechas que están programadas en el apartado correspondiente de los tomos del PEF 2003; 3) que impulse las acciones para promover el retiro voluntario, a fin de que contenga el crecimiento del gasto en el capítulo de servicios personales; 4) que en la próxima evaluación trimestral, presente la estimación anual 2003 de las presiones de gasto por variaciones en el precio y volumen de combustibles que se adquieren de Pemex, comparando el programa original con la expectativa de cierre. Dicha estimación deberá ser elaborada conjuntamente con Pemex, la Secretaría de Energía (Sener) y la SHCP, debiendo señalar los supuestos, incluyendo la disponibilidad de agua en las presas; 5) que los ingresos adicionales que obtenga por incremento en las tarifas eléctricas derivados por el impacto en el precio de los combustibles, se destinen en su totalidad a cubrir los pagos por dichas adquisiciones a Pemex; 6) que presente una proyección de cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2003, en el que se refleje la actualización de ingresos, gasto programable, pagos de energía y adeudos por ese concepto; y 7) que previo al envío de los informes trimestrales subsecuentes, concilie con LyFC las cifras de volumen y costo del intercambio de energía entre ambas entidades, con el objeto de evitar discrepancias.</p>												<p>La CFE presentará en próxima sesión de la CIGF la Evaluación del Cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado al mes de septiembre de 2003, en el cual incluirá:</p> <p>a) Mayor información sobre los motivos de los retrasos en las obras de tres centrales: Naco-Nogales, Mexicali y Chihuahua III, así como la explicación de los retrasos de los Pidiregas que estén en etapa de construcción, con relación a las fechas programadas.</p> <p>b) Informe del Programa de Retiro Voluntario realizado a la fecha incluyendo montos y número de personal liquidado, así como el ahorro que se ha generado, señalando que para el proyecto de presupuesto 2004 no se tiene considerado el efecto de gasto de 2,400 plazas temporales.</p> <p>c) Estimación presupuestal 2003 de las adquisiciones de combustibles a Pemex, estimación que ha sido conciliada con SHCP, Sener, CFE y Pemex el pasado mes de septiembre.</p> <p>d) Proyección de cierre 2003, incluyendo el saldo conciliado con LyFC (volumen y costo del intercambio de energía), para el ejercicio presupuestal del tercer trimestre de 2003.</p> <p>e) Un informe relativo a la obtención y aplicación de los ingresos excedentes al tercer trimestre y la estimación al cierre de 2003.</p>

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-XXII-2, inciso b)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a LyFC lo siguiente: 1) que refuerce las acciones que ha estado implementando para disminuir el saldo de la cartera vencida que tiene con la CFE por la adquisición de energía eléctrica, y recuperar los adeudos (cartera vencida) a cargo de gobiernos estatales, municipales y organismos operadores de agua, así como gestionar el pago oportuno de la facturación corriente; 2) que previo al envío de los informes trimestrales subsecuentes, concilie con la CFE las cifras de volumen y costo del intercambio de energía entre ambas entidades, con el objeto de evitar discrepancias; y 3) que presente una proyección de cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2003, en el que se refleje la actualización de ingresos, gasto programable, pagos de energía y adeudos por ese concepto.</p>												Dar por cumplido este acuerdo ya que es recurrente. Se revisará que el informe de LyFC al tercer trimestre contenga lo solicitado.
<p>03-XXII-2, inciso c)</p> <p>Que LyFC continúe incluyendo en sus reportes trimestrales sobre la evaluación del cumplimiento de las metas de balance de operación primario y financiero, mensual y trimestral a nivel pagado, el estado que guarda la cartera vencida con la CFE, así como sobre la problemática de la gestión de cobro a los Gobiernos Estatales, Municipales y Organismos Operadores de Agua.</p>												Dar por cumplido este acuerdo ya que es recurrente. Se revisará que el informe de LyFC al tercer trimestre contenga lo solicitado.
<p>03-XXII-3, inciso c)</p> <p>Derivado de la opinión conjunta realizada por la SHCP y la SFP, recomendar a Lotería Nacional para la Asistencia Pública modificar el formato denominado "Calendario Modificado de Metas y Presupuesto Asignado 2003" (Formato "M") ante la UPCP de la SHCP, en razón de que los enteros forman parte de dicho formato.</p>												Mediante oficio UCEGP/209/1175V/2003 del 8 de octubre de 2003 la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP solicitó a los Coordinadores de Sector de los Organos de Vigilancia y Control correspondientes, los avances en la atención de sus respectivos asuntos.
<p>03-XXIII-1, inciso b)</p> <p>Recomendar a Pemex que impulse las acciones conducentes para promover el programa de retiro voluntario, con el objeto de reducir las presiones existentes en lo referente al rubro de servicios personales y que en un próximo informe presente un análisis detallado sobre la situación que guarda el mencionado rubro.</p>												Pemex está realizando las gestiones necesarias para que en apego al Contrato Colectivo de Trabajo y al Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza, pueda aplicar el Programa de Separación Voluntaria.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-XXIII-2, inciso c)</p> <p>Derivado de la opinión realizada por la SFP, recomendar a Capufe lo siguiente: 1) continuar con las licitaciones que se habían pospuesto y acelerar los trabajos de los proyectos que al período tuvieron ejercicios menores y en parte ocasionaron el subejercicio registrado en inversión física, a efecto de que se cumplan conforme a lo programado, con la realización de las obras y adquisición de bienes, toda vez que la Unidad de Inversiones de la SHCP ya excluyó de la aplicación del artículo 48 del PEF 2003, los proyectos de Construcción de Puentes, Modernización y Ampliación de Carreteras, y Construcción y Modernización de Edificaciones; y 2) que a partir del próximo informe trimestral informe sobre los avances físicos y financieros alcanzados, haciendo comentarios de las variaciones resultantes de los proyectos: Construcción de Puentes, Modernización y Ampliación de Carreteras, Refuerzo de Puentes, Conservación de Caminos, Conservación de Puentes, Modernización del Sistema de Peaje, y Construcción y Modernización de Edificaciones, considerando el esquema propuesto en la opinión de referencia.</p>												En espera del reporte de Capufe en cuanto al avance físico financiero de los proyectos del organismo.
<p>03-XXIII-2, inciso d)</p> <p>Que Capufe realice las gestiones necesarias con la SHCP a fin de sustituir la fuente de financiamiento del programa de retiro voluntario, para no tener un sobre ejercicio en el Capítulo 1000, relativo a servicios personales.</p>												En virtud de considerarse un gasto contingente y no regularizable, el Organismo ha iniciado las gestiones ante la SCT y SHCP para obtener la autorización para el traspaso del capítulo 3000 al 1000. En base al 2º. Dictamen de ingresos excedentes, no inherentes, se dará suficiencia al programa de retiro voluntario, en monto aproximado de 45 MP.
<p>03-XXIII-5, inciso a)</p> <p>Que la UPCP de la SHCP y la CGPC de la Segob, analicen las Reglas de Operación del Fonden (ROF) vigentes, publicadas en el DOF el 23 de mayo de 2003, en atención a los recientes fenómenos naturales ocurridos en el país, con la finalidad de agilizar los trámites para la asignación de recursos en concordancia con el inciso b) del Acuerdo 03-I-X-9.</p>												La UPCP de la SHCP y la CGPC se encuentran en espera de los resultados de la evaluación de procesos que está aplicado la SFP, para así estar en condiciones de dar inicio a los trabajos de las reformas a las ROF del 2003.

GRADO DE AVANCE DE LOS ACUERDOS, MARZO DE 2002 A SEPTIEMBRE DE 2003

Acuerdo	Avance											Comentarios
	Sin Avance	10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	Terminado	
<p>03-XXIII-5, inciso b)</p> <p>Que la CGPC de la Segob instrumente una estrategia de difusión por medio de la cual se informe a las diferentes instancias de los 3 órdenes de gobierno y a la H. Cámara de Diputados los beneficios del Fonden, así como los esfuerzos realizados para agilizar la asignación de recursos, a través de sus ROF actuales.</p>												Pendiente.

Fuente: Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública.